REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14
11

RESOLUCION Nº 8877

TERESA MINUCHE DE MERA,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 29 de octubre de 1979, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.";

QUE el señor doctor Juan Hugo Ramírez, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº DCI-IA-79-0905, de 13 de noviembre de 1979, y el Memorandum Nº SC-DIA-79-140, de la misma fecha, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de octubre de 1979, y toda vez que se han efectuado las modificaciones señaladas por el mismo Departamento de Inspección y Análisis;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,oo), con lo cual el capital social de la compañía asciende a CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,oo), divididos en CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) de valor cada una.

/.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", celebrada en esa Notaría el 29 de octubre de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote el margen de las matrices de las escrituras de constitución y aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", celebradas en esa Notaría el 6 de septiembre de 1979 y el 23 de mayo de 1979, respectivamente, que mediante Escritura Pública otorgada en esa misma NOtaría el 29 de octubre de 1979 la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos: actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las escrituras mencionadas en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 29 de octubre de 1979, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la Compañía Anónima denominada "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriban en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", celebrada el 29 de octubre de 1979, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 29 de octubre de 1979, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación de su trámite.

CO-----

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MANIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 DIC. 1979

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, aprobatoria del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 DIC. 1979 .-CERTIFICO.-

Econ. Gilberto Novoa M.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL

DJ-CA
FSD/VdeA.
21-XII-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 20 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez de Enero de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO